Dependencia solicitante	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en adelante SUPERSERVICIOS, es una entidad con rango constitucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 370 de la Constitución Política de 1991, que por delegación presidencial ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Su gestión se orienta al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, mediante la protección de los derechos de los usuarios, la promoción de sus deberes y el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de los prestadores. En virtud de las funciones asignadas, la entidad cuenta con personal ubicado en diferentes zonas del territorio nacional, distribuido en ciudades estratégicas conforme a criterios geográficos y operativos, con el propósito de acercar la atención institucional a los usuarios, facilitar la gestión de trámites y servicios, garantizar una atención personalizada a la comunidad y cumplir de manera efectiva con su misión institucional.

En este contexto, y considerando la presencia nacional de la entidad, resulta fundamental contar con herramientas tecnológicas que permitan gestionar, consultar, analizar y disponer de información de manera oportuna, segura, centralizada y confiable. En la era digital actual, la información constituye un activo estratégico para cualquier organización, por lo que disponer de datos actualizados y protegidos, accesibles desde distintos puntos del territorio, fortalece la productividad institucional y reduce la dependencia de procesos manuales o intercambios de información por correo electrónico. Así mismo, el uso de herramientas avanzadas de análisis de datos permite transformar la información contenida en hojas de cálculo o fuentes dispersas en elementos visuales, dinámicos e interactivos, facilitando la generación de reportes en tiempo real, el seguimiento de indicadores, la identificación de tendencias y la toma de decisiones informadas que aporten valor a la gestión de la entidad.

Es por esto que las entidades cuentan con herramientas que permite crear conjuntos de datos desde diferentes fuentes, colocándolo en un lago único de datos y crear una fuente confiable para ser publicada a través de la web en diferentes sitios. De esta manera, la información quedará disponible para todos los usuarios de la entidad, para que puedan ser divulgados, analizados, comentados y apropiados. Power BI

permite conectarse a cualquier origen de datos que estén en los servidores de la entidad o en la nube, transformarlos, crear relaciones entre ellos y unificarlos para que brinden una información detallada que puede ser llevada a informes impresos o solo visualizada en paneles interactivos y compartida a través de cualquier dispositivo con conexión al repositorio.

En años anteriores, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en adelante SUPERSERVICIOS, ha adquirido una solución de análisis empresarial basada en nube a través de la modalidad de suscripciones, que permite unir diferentes fuentes de datos, analizarlos y presentar tableros e informes. Esta herramienta es Power BI de Microsoft®, la cual ha sido utilizada por la entidad desde el año 2020, como parte de su proceso de actualización tecnológica y transformación digital, permitiendo contar con una buena herramienta para el análisis de los datos de la entidad. Aprovechando su flexibilidad para extraer información de los diferentes sistemas de información que la SUPERSERVICIOS posee y desarrollando informes creativos y la visualización interactiva de datos para toma de decisiones por parte de las delegadas y las áreas que utilicen esta herramienta.

Es por esto que la Dirección Administrativa, alineada a la optimización de los recursos, el soporte de la gestión operativa en el territorio nacional y el uso de herramientas disruptivas y colaborativas requiere la renovación del software de esta herramienta que permite las labores de extracción, transformación, carga y publicación de información. Esto para, de forma segura, permitir a los usuarios de la entidad, contar con análisis rápidos de los datos, mejorar la colaboración en los entornos de trabajo y compartir esa información administrativa y transversal en tiempo real para la toma de decisiones, garantizando el respaldo necesario para el cumplimiento de las funciones de los funcionarios y contratistas de la entidad y los objetivos estratégicos de la SUPERSERVICIOS.

Así mismo, en el marco de la estrategia tecnológica provista por la OTIC, la necesidad funcional específica y directa de esta renovación nace en la Dirección Administrativa; para que esta dependencia pueda operar eficazmente y apoyarse en la apropiación de tecnologías impulsada por la OTIC, requiere del análisis de datos para dar cumplimiento a sus funciones propias:

1. *Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia.*
2. *Ejecutar los procesos relacionados con la gestión precontractual, contractual y poscontractual.*
3. *Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles.*
4. *Elaborar, verificar y emitir alertas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), así como atender el suministro de bienes y servicios.*

5. *Dirigir y coordinar la gestión documental de la entidad.*

De igual manera, la SUPERSERVICIOS propende por mantener su plataforma tecnológica permanentemente actualizada, disponible y alineada con las necesidades operativas de los procesos institucionales. Para tal efecto, la OTIC es la dependencia responsable de garantizar la adecuada gestión, administración y disponibilidad de las herramientas tecnológicas de la Entidad, incluida la solución requerida por la Dirección Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 142 de 1994[1], relativo a los deberes especiales de los usuarios del sector oficial, y en el artículo 13 del Decreto 1369 de 2020[2], que establece las funciones asignadas a dicha dependencia, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

"1. Impartir los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Superintendencia (…)

3. Definir e implementar la estrategia de tecnologías de la información de la Superintendencia de acuerdo con los planes y proyectos internos y los lineamientos de las autoridades competentes (…)

5. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica de la Superintendencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.

6. Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de tecnologías y sistemas de información.

7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano (…)

9. Definir e implementar los lineamientos tecnológicos para la adecuada gestión de información institucional de la SUPERSERVICIOS, en cuanto a custodia, acceso y respaldo (…)

13. Realizar actividades de uso y apropiación de tecnologías de la información de acuerdo con los lineamientos y necesidades de la entidad (…)

[1] "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
[2] "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios".

16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Aunado a lo anterior, la OTIC, ha definido entre sus objetivos, entre otros, los siguientes: **(i) Información**: Crear, mantener y mejorar servicios de información de calidad que suplan las necesidades estratégicas y contribuyan a la toma de decisiones de la SUPERSERVICIOS. **(ii) Sistemas de información:** Desarrollar los nuevos componentes o mejoras en los sistemas de información existentes acorde con las necesidades y prioridades de las áreas de negocio, y siguiendo los lineamientos y procesos definidos por la OTIC**. (iii) Servicios Tecnológicos**: Disponer de una oferta de servicios de TI que satisfaga las necesidades de la entidad basada en una infraestructura tecnológica eficiente, en procesos optimizados y con un capital humano suficientemente capacitado.

En concordancia con lo anterior, la Política de Gobierno Digital, establecida mediante el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1008 de 2018, dispone que las entidades públicas deben aprovechar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para generar valor público, fortalecer la gestión institucional y mejorar la toma de decisiones mediante el uso estratégico de la información. Esta política se desarrolla a través de dos componentes fundamentales:

- **TIC para el Estado**: orientado a mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su articulación con otras entidades mediante el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **TIC para la Sociedad:** enfocado en fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración, la participación ciudadana y el desarrollo de servicios digitales que generen valor público.

En concordancia con estos lineamientos, la Superintendencia requiere disponer de herramientas tecnológicas que permitan transformar grandes volúmenes de información en conocimiento útil para apoyar la gestión institucional, fortalecer los procesos administrativos y facilitar la toma de decisiones basada en datos.

En este contexto, la Dirección Administrativa, con el soporte tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), requiere mantener la disponibilidad de la plataforma Microsoft Power BI, herramienta de Business Intelligence que permite integrar, transformar, modelar, analizar y visualizar información proveniente de múltiples fuentes de datos institucionales.

Power BI constituye una plataforma fundamental para el análisis de información, ya que permite convertir datos dispersos y sin relación aparente en información estructurada, confiable e interactiva, facilitando la generación de indicadores,

tableros de control e informes analíticos que apoyan la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional. Actualmente, la herramienta es utilizada para soportar actividades estratégicas y operativas como:

- El seguimiento y control de la ejecución de contratos.
- El monitoreo de los servicios institucionales.
- La administración y análisis de inventarios tecnológicos y administrativos.
- El seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- La consolidación y análisis de información proveniente de diferentes sistemas de información.
- La elaboración de tableros gerenciales e indicadores para la toma de decisiones en tiempo real.

Teniendo en cuenta que la Entidad ya cuenta con licenciamiento de acceso a Microsoft Power BI, resulta necesario garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios asociados a esta plataforma, incluyendo sus aplicaciones, conectores y capacidades de integración de datos, con el propósito de evitar interrupciones en los procesos de extracción, transformación y carga (ETL), así como en las actividades de análisis, visualización y publicación de información que realizan las diferentes dependencias.

La continuidad del licenciamiento permitirá que los funcionarios dispongan permanentemente de una plataforma que facilite el análisis de información, la generación de reportes dinámicos y la construcción de modelos analíticos que contribuyan a la toma de decisiones oportunas, basadas en información confiable, actualizada y centralizada.

La renovación del licenciamiento de Power BI genera, entre otros, los siguientes beneficios institucionales:

- **Integración y consolidación de la información**: permite unificar datos provenientes de múltiples fuentes institucionales, eliminando la fragmentación de la información y proporcionando una visión integral de los procesos.
- **Fortalecimiento del análisis de información:** facilita la identificación de tendencias, comportamientos, riesgos y oportunidades mediante herramientas avanzadas de analítica y visualización de datos.
- **Optimización de la toma de decisiones:** proporciona información actualizada en tiempo casi real mediante tableros de control e indicadores estratégicos que apoyan la gestión institucional.
- **Automatización de informes:** reduce los tiempos asociados a la elaboración manual de reportes, mejorando la oportunidad, consistencia y confiabilidad de la información presentada.

- **Mayor eficiencia operativa:** optimiza los procesos de análisis y seguimiento institucional, reduciendo esfuerzos operativos y facilitando el acceso a información relevante para los diferentes niveles de la organización.

En consecuencia, con el fin de atender esta necesidad transversal de la Dirección Administrativa y de las demás dependencias de la Entidad, soportada tecnológicamente por la OTIC, se requiere mantener el licenciamiento de Microsoft Power BI como plataforma institucional de analítica e inteligencia de negocios, garantizando la continuidad de los procesos de análisis, visualización y explotación de la información, en cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital, transformación digital y fortalecimiento de la gestión basada en datos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la Superintendencia.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	016009726
Fecha de aprobación PAA	03 de julio de 2026
CDP:	97826 del 07 de julio de 2026
Proyecto inversión:	Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en el cumplimiento de la misionalidad de la superservicios a nivel nacional (Código BPIN 2022011000059)
Producto:	Servicios Tecnológicos
Objeto de Gasto	02-02-02-008-03-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
Nivel Ordinal	02-02-02-008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto:

Adquirir las licencias de Microsoft® Power BI Pro, para el análisis de datos, reporte e inteligencia de negocio y la generación de tableros de información (dashboards) en la SUPERSERVICIOS.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado

en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: ***www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios***; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código -Producto
Software funcional específico de la empresa	43	23	15	43231500
Software de consultas y gestión de datos	43	23	23	43232300
Programas de desarrollo	43	23	24	43232400
Software de administración de redes	43	23	28	43232801
Mantenimiento y soporte de software	81	11	22	81112200

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TÉRMINO DE SOPORTE
1	Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP (Número de parte: 800f4f3b- cfe1-42c1-9cea- 675512810488)	Suscripción mensual con pago anual para 20 licencias cada una por doce (12) meses	20	UN (1) AÑO

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector,

permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SUPERSERVICIOS obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

Económico:

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ABRIL DE 2026 (*Informe De Política Monetaria - Abril De 2026* | *Banco De La República*, 2026)

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e

insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.

- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrentando importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.



- **<u>Índice de precios al consumidor - IPC</u> (DANE, 2026)**

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de

vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0.65 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

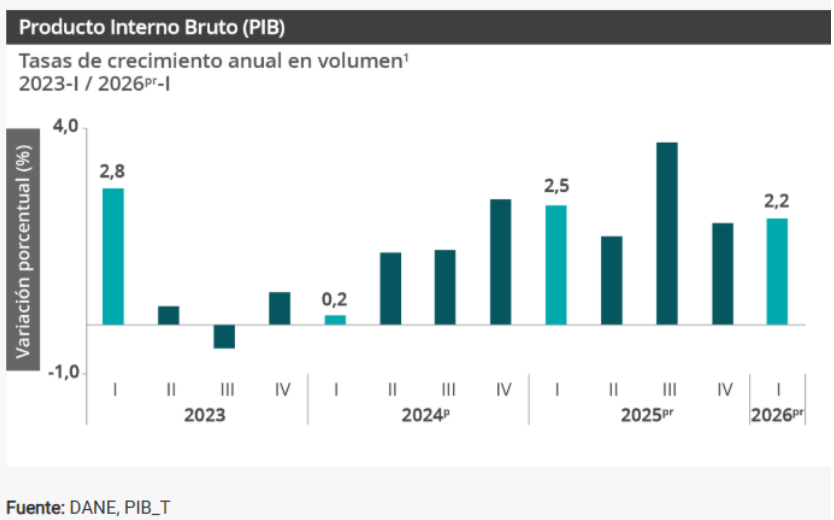
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

- **<u>Producto Interno Bruto (PIB) (DANE, 2026)</u>**

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

4. Industrias manufactureras crece 2,3%.
5. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4

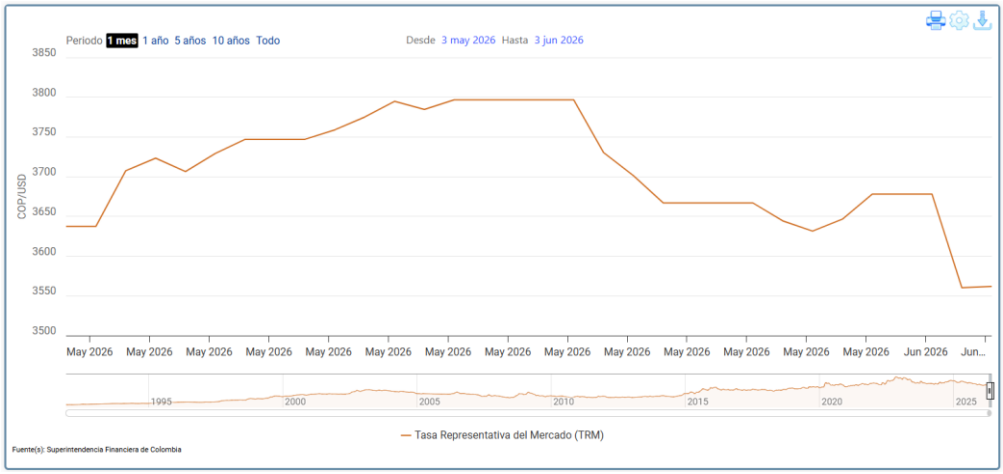
- **Tasa representativa del mercado (TRM) (Superintendencia Financiera de Colombia, 2026)**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgar al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,562.00	3-Jun-2026



Fuente: (Superintendencia Financiera de Colombia, 2026)

En el marco del análisis para la adquisición y/o renovación de licencias de software, la gráfica de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) evidencia un comportamiento volátil durante el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 3 de junio de 2026, con variaciones que oscilan aproximadamente entre 3.550 y 3.800 COP/USD. Se observa una tendencia alcista durante la primera mitad de mayo, alcanzando niveles cercanos a los 3.800 COP/USD, seguida de una corrección descendente hacia finales del periodo, ubicándose en valores cercanos a los 3.550 COP/USD.

Este comportamiento tiene implicaciones directas sobre el costo de las licencias, dado que estas se negocian principalmente en dólares, generando diferencias de hasta un 7% en el valor en pesos dentro de un mismo mes. En este contexto, se identifican ventanas de oportunidad hacia el cierre del periodo, donde la tasa más baja favorece la optimización del gasto. Asimismo, la dinámica observada pone en evidencia la relevancia del riesgo cambiario en este tipo de adquisiciones, destacando la necesidad de implementar estrategias de planificación financiera,

como la programación oportuna de renovaciones, la inclusión de provisiones presupuestales y, en algunos casos, mecanismos de cobertura, con el fin de mitigar impactos negativos derivados de la volatilidad del tipo de cambio.

Reseña del Sector



La estructura y segmentación del Sector TIC a nivel nacional en Colombia tiene tres sectores bases, de acuerdo a la Cadena de Valor: Bienes TIC (equipos y aparatos periféricos, terminales, equipos de comunicaciones, equipos electrónicos de consumo, componentes y bienes TIC diversos), Producción de servicios TIC (Negocios, producción de software y servicios de licencias, servicios de consultoría en TI, servicios de telecomunicaciones, leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC y Otros servicios TIC) e industrias de las plataformas digitales (Producción de contenidos digitales, desarrollo de aplicaciones, desarrollo de publicaciones para usuarios finales, servicios de voz, texto y video conducidos por OTT, empaquetamiento de contenidos generados por los usuarios). Transversal a estos sectores y sus respectivas líneas de acción, el sector TIC se apoya en los cimientos del I+D+i (Innovación, desarrollo e investigación) y el despliegue, instalación y administración de la infraestructura (espectro radioeléctrico, fibra óptica e instalaciones esenciales de telecomunicaciones).

El componente de infraestructura es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se

hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como “el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)”.

En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30.

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros, equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de videojuegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros. Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros. En el anexo A se encuentra con más detalle este componente de bienes TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD.

En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.

Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se

evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. En el anexo B se encuentra con más detalle este componente de producción de servicios TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD. En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC. Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la industria de las plataformas digitales o economía digital. Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea. Según Raúl Katz en su publicación El ecosistema y la economía digital en América Latina 2015, “la digitalización describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con la adopción masiva de las tecnologías de información y comunicación (…) y depende del despliegue y ampliación de infraestructura de telecomunicaciones”. (Katz, 2015, p.16)

Técnico:

Desde el punto de vista técnico, el objeto a contratar se enmarca en la adquisición de una solución de software bajo modalidad de suscripción, orientada al análisis, visualización, modelamiento y publicación de información institucional mediante tableros e informes interactivos. En este sentido, la herramienta requerida corresponde a una solución de inteligencia de negocios —Business Intelligence— que permite integrar datos provenientes de diferentes fuentes, realizar procesos de extracción, transformación y carga de información, construir modelos de datos, generar visualizaciones dinámicas y facilitar la consulta de información para la toma de decisiones.

La necesidad técnica se fundamenta en garantizar la continuidad operativa de la herramienta Power BI, actualmente utilizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como parte de sus procesos de transformación digital, gestión de información y fortalecimiento de capacidades analíticas. La renovación del licenciamiento permite mantener disponibles las funcionalidades de conexión a fuentes de datos, creación de informes, publicación de tableros, actualización periódica de información, administración de permisos de acceso y visualización de datos desde diferentes dispositivos autorizados.

El licenciamiento requerido corresponde a **Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User**, bajo esquema de suscripción por usuario, con vigencia de doce meses, lo cual permite a los usuarios autorizados crear, compartir, consultar y consumir informes y paneles de análisis dentro del entorno institucional. Esta modalidad resulta técnicamente adecuada, toda vez que responde a un modelo de uso nominal, administrable y escalable, que facilita el control de accesos, la asignación de licencias, la trazabilidad del uso y la disponibilidad del servicio conforme a las necesidades de la entidad.

Así mismo, la herramienta contribuye a la consolidación de información institucional, reduce la fragmentación de datos, mejora la oportunidad en la generación de reportes y fortalece la capacidad de análisis de las dependencias, al permitir que la información sea presentada de forma visual, interactiva y comprensible. Lo anterior favorece el seguimiento de indicadores, la identificación de tendencias, la generación de reportes ejecutivos y el soporte técnico a la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Desde la perspectiva de arquitectura tecnológica, la solución se ajusta a las necesidades de interoperabilidad, disponibilidad, seguridad y gestión de información de la entidad, en tanto permite conectarse a diversas fuentes de datos, integrarse con servicios tecnológicos existentes, aplicar controles de acceso por usuario y facilitar la publicación segura de contenidos analíticos. En consecuencia, la renovación de la suscripción resulta necesaria para evitar interrupciones en la prestación del servicio, pérdida de continuidad en los tableros existentes, afectación en la generación de informes y limitaciones en el aprovechamiento de datos institucionales.

En conclusión, técnicamente la contratación resulta procedente, necesaria y conveniente, dado que permite mantener una herramienta especializada de analítica de datos, fortalecer la gestión de información, apoyar la transformación digital de la entidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la modernización tecnológica, la toma de decisiones basada en evidencia y el uso eficiente de los recursos tecnológicos.

Regulatorio:

En el marco regulatorio del sector TIC, cabe mencionar entre otras las siguientes normas que apalancan el desarrollo de las TIC en el sector público y generan un marco regulatorio acorde a para el sector TIC:

En el marco regulatorio del sector TIC, cabe mencionar, entre otras, las siguientes normas que apalancan el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público y generan un marco normativo aplicable al objeto de la presente contratación:

Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1078 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Ley 1978 de 2019. Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1369 de 2020. Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Resolución MinTIC 500 de 2021. Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

Decreto 767 de 2022. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Decreto 1263 de 2022. "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública"

Manual de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales).

En consecuencia, el objeto contractual se encuentra alineado con el marco normativo vigente del sector TIC, la Política de Gobierno Digital, los lineamientos de transformación digital pública, la seguridad y privacidad de la información, la gestión de datos y las funciones asignadas a la OTIC, por cuanto la renovación de la suscripción de Power BI permite fortalecer la capacidad institucional de análisis de información, apoyar la toma de decisiones basada en evidencia, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar la continuidad de servicios tecnológicos requeridos por la entidad.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?

En relación con la renovación de la suscripción de Power BI, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SUPERSERVICIOS) ha celebrado, en vigencias anteriores, contratos con objetos análogos, los cuales se relacionan a continuación:

- **CONTRATO 126 DEL 2025**

No. CONTRATO	**126 DEL 2025**		
CONTRATISTA	ROYAL TECH GROUP SAS		
OBJETO CONTRATADO	"Adquirir la suscripción del software para análisis de datos en la Superservicios."		
PROCESO DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía		
FECHA DE INICIO	25/07/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	24/08/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.950.000.oo		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

- **CONTRATO 455 DEL 2024**

No. CONTRATO	**455 DEL 2024**

CONTRATISTA	SOL-IT SAS		
OBJETO CONTRATADO	Adquirir la suscripción del software del visor de analítica de datos a través de tableros de información para la Superservicios.		
PROCESO DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía		
FECHA DE INICIO	22/06/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	07/07/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.396.000.oo		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6229146&isFromPublicArea=True&isModal=False		

- **CONTRATO 359 DEL 2023**

No. CONTRATO	**359 DEL 2023**		
No. ORDEN DE COMPRA	**111810**		
CONTRATISTA	**COLSOF S.A.S.**		
OBJETO CONTRATADO	Adquirir la renovación del licenciamiento del paquete de licencias de la suite de Microsoft para: Microsoft Win Server CAL License & Software Assurance, Microsoft Visual Studio Professional MSDN License & Software Assurance, Microsoft SQL CAL License & Software Assurance y Power BI Pro. Lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional		
PROCESO DE SELECCIÓN	Tienda Virtual del Estado Colombiano - Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente		
FECHA DE INICIO	22/06/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	07/07/2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$127.959.850,26		
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/111810		

- **CONTRATO 377 DEL 2022**

No. CONTRATO	**377 DEL 2022**
No. PROCESO	**SSPD-MC-14-2022**
CONTRATISTA	**DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S**
OBJETO CONTRATADO	Actualización del licenciamiento y renovación de soporte de las licencias Power BI - Microsoft a favor de la Superservicios, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la

	Superservicios		
PROCESO DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía		
FECHA DE INICIO	10/06/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/07/2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.587.826,40		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2945347&isFromPublicArea=True&isModal=False		

- **CONTRATO 517 DEL 2021**

No. CONTRATO	**517 del 2021**		
No. ORDEN DE COMPRA	**70236**		
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL NIMBIT**		
OBJETO CONTRATADO	Actualización del licenciamiento y soporte de las licencias Microsoft a favor de la Superservicios, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios.		
PROCESO DE SELECCIÓN	Tienda Virtual del Estado Colombiano - Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente		
FECHA DE INICIO	02/06/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	04/06/2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35.176.519,20		
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/70236		

- **CONTRATO 674 DEL 2020**

No. CONTRATO	**674 del 2020**		
No. ORDEN DE COMPRA	**48779**		
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL NIMBIT**		
OBJETO CONTRATADO	Adquisición de licencias de administración y de escritorio, incluido el servicio de soporte de las licencias Microsoft a favor de la Superservicios.		
PROCESO DE SELECCIÓN	Tienda Virtual del Estado Colombiano - Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente		
FECHA DE INICIO	19/05/2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**	26/06/2020
VALOR TOTAL	$89.588.681,00		

DEL CONTRATO	
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/48749

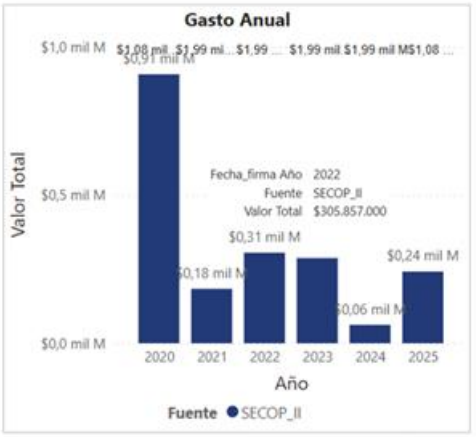
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE SUPERSERVICIOS

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, ?, para los últimos cinco (5) años, consulta realizada en fecha 10–06 -2026 a través de los códigos UNSPSC **432315 - Software funcional específico de la empresa, 432323 - Software de consultas y gestión de datos, 432324 - Programas de desarrollo** , las cuales arrojó los siguientes resultados lo cual respalda la información descrita previamente:



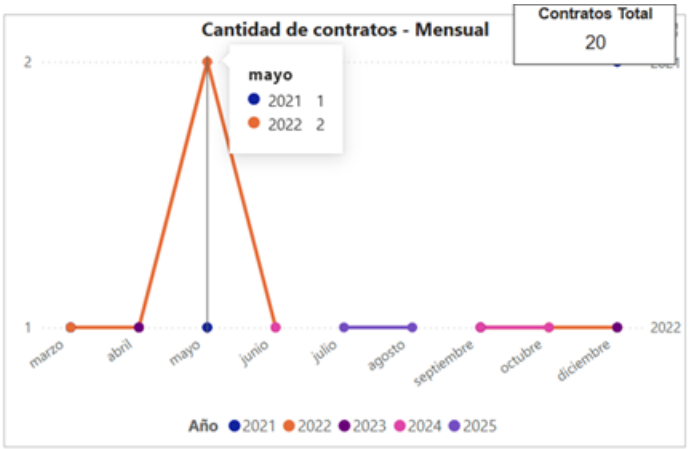
- ***GASTO MENSUAL DE LA ENTIDAD***

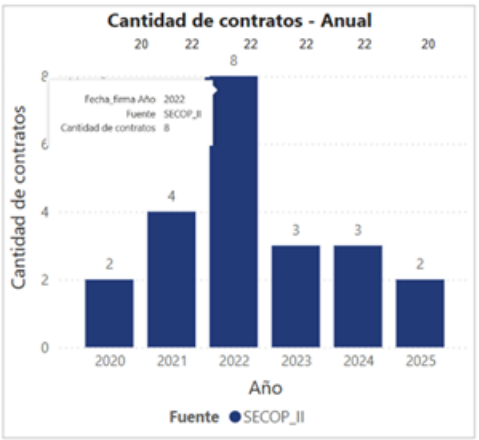




De acuerdo con la información analizada, durante los últimos cinco (5) años la Entidad ha efectuado una inversión acumulada superior a $1.081.397.470 (Mil ochenta y un millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta pesos) en esta clase de bienes y servicios. Conforme a la normatividad vigente, los procesos contractuales se han adelantado a través de la plataforma SECOP II. El año en el que se registró la mayor inversión fue 2022, con un valor total de $305.857.000 (Trescientos cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos), lo que representa aproximadamente el 31,66 % del gasto total del período analizado. Adicionalmente, se identifica una alta concentración del gasto en determinados meses, destacándose agosto de 2025 registró la mayor ejecución mensual que ascendió a $230.069.370 (Doscientos treinta millones sesenta y nueve mil trescientos setenta pesos) evidenciando una dinámica de inversión focalizada hacia el cierre de las vigencias fiscales.

- **CANTIDAD DE CONTRATOS**

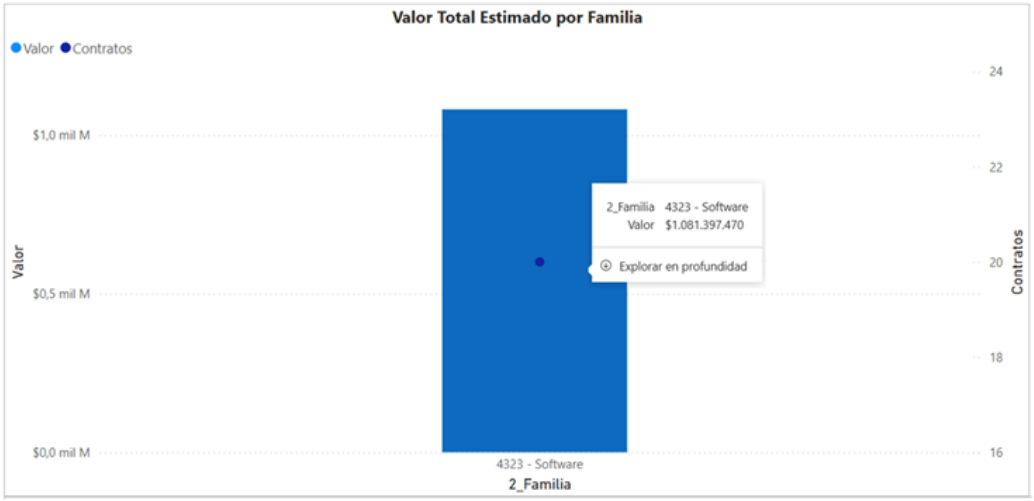




La inversión ejecutada por la SUPERSERVICIOS durante las vigencias comprendidas en el período objeto de análisis asciende a un total de veinte (20) contratos suscritos para esta clase de bienes y servicios.

Del análisis se evidencia que el año 2022 concentra el mayor número de contratos celebrados, con ocho (8) en total, lo que representa el 40 % del total registrado en el período analizado. Asimismo, se observa que el mes de mayo de 2022 presenta la mayor cantidad de contratos suscritos en un solo mes, con dos (2) contratos.

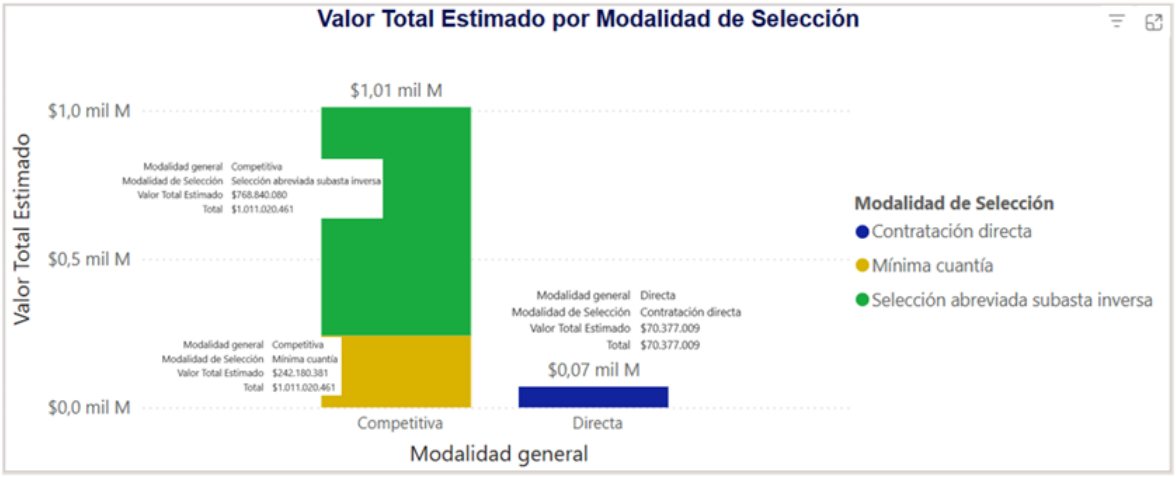
- ***VALOR ESTIMADO POR FAMILIA***



De acuerdo con la gráfica anterior, se observa que la mayor concentración del gasto y de los contratos suscritos se encuentra asociada a la familia 4323 – Software. Esta categoría registra una inversión aproximada de $1.081.397.470 (mil ochenta y un millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta pesos), lo que equivale a cerca del 100 % de la inversión total ejecutada por la Entidad durante los últimos cinco (5) años, así como a la totalidad de los contratos celebrados en el período analizado.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La siguiente Gráfica muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información registrada en el SECOP para el rango de las vigencias 2021-2025 de los procesos registrados

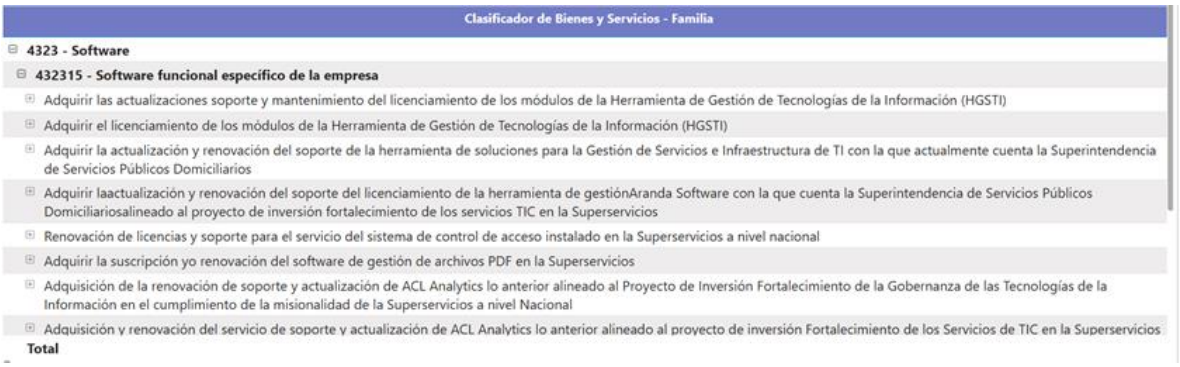


A partir de la información anterior, se identifica que la modalidad de contratación competitiva, que asciende a $1.011.020.461 (mil once millones veinte mil cuatrocientos sesenta y un pesos), es la más utilizada por la Superservicios para la selección de proveedores, y se desagrega en: Selección Abreviada Subasta Inversa $768.840.080 (Setecientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil ochenta pesos) equivalente al 76.05% y Mínima Cuantía $ 242.180.381 (Doscientos cuarenta y dos millones ciento ochenta mil trescientos ochenta y un pesos) equivalente al 23.95%. Así mismo, se evidencia que se adjudicó por modalidad Contratación Directa la suma de $70.377.009 (Setenta millones trescientos setenta y siete mil nueve pesos), equivalente al 6.51% del total de contratación analizada en los últimos cinco (5) años.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	4	$183.815.977	17,00%	8	$305.857.000	28,28%	3	$287.673.323	26,60%
Total	**4**	**$183.815.977**	**17,00%**	**8**	**$305.857.000**	**28,28%**	**3**	**$287.673.323**	**26,60%**

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	3	$287.673.323	26,60%	3	$62.031.800	5,74%	2	$242.019.370	22,38%	20	$1.081.397.470	100,00%
Total	**3**	**$287.673.323**	**26,60%**	**3**	**$62.031.800**	**5,74%**	**2**	**$242.019.370**	**22,38%**	**20**	**$1.081.397.470**	**100,00%**



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4323 - Software
432315 - Software funcional específico de la empresa
Adquirir las actualizaciones soporte y mantenimiento del licenciamiento de los módulos de la Herramienta de Gestión de Tecnologías de la Información (HGSTI)
Adquirir el licenciamiento de los módulos de la Herramienta de Gestión de Tecnologías de la Información (HGSTI)
Adquirir la actualización y renovación del soporte de la herramienta de soluciones para la Gestión de Servicios e Infraestructura de TI con la que actualmente cuenta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Adquirir laactualización y renovación del soporte del licenciamiento de la herramienta de gestiónAranda Software con la que cuenta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliariosalineado al proyecto de inversión fortalecimiento de los servicios TIC en la Superservicios
Renovación de licencias y soporte para el servicio del sistema de control de acceso instalado en la Superservicios a nivel nacional
Adquirir la suscripción yo renovación del software de gestión de archivos PDF en la Superservicios
Adquisición de la renovación de soporte y actualización de ACL Analytics lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional
Adquisición y renovación del servicio de soporte y actualización de ACL Analytics lo anterior alineado al proyecto de inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios
Total



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4323 - Software
432315 - Software funcional específico de la empresa
432323 - Software de consultas y gestión de datos
Actualización del licenciamiento y renovación de soporte de las licencias Power BI Microsoft a favor de la Superservicios lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios
Adquirir la suscripción del software del visor de analítica de datos a través de tableros de información para la Superservicios
Contratar la suscripción digital de la plataforma Multilegis de la empresa LEGIS con el fin de acceder a sus publicaciones especializadas así como a sus contenidos actualizados en información jurídica legislación y jurisprudencia
Adquisición y soporte de certificado SSL de tipo Wildcard a nombre del dominio superserviciosgovco y adquisición y soporte de certificado SSL de tipo Wildcard a nombre del dominio suigovco
432324 - Programas de desarrollo
Adquisición y soporte de licenciamiento para la generación de aplicaciones y reportes compatibles con Oracle Database
Adquirir la actualización y renovación de soporte del licenciamiento de Enterprise Architect Corporate Edition con el cual cuenta la entidad lo anterior alineado al proyecto de inversión
Total

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando 6 procesos.

1.	**Entidad**	**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**
	No. Proceso	Orden de compra 165239 del 29/05/2026
	Contrato - Orden de Compra	Orden de compra 165239 del 29/05/2026
	Modalidad	IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO II
	Objeto	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SUITE COLABORATIVA MICROSOFT PARA LA SDP.
	Contratista	Consorcio IAD Dinamico Softwareone
	Valor	**$1.784.100.475**
	Datos Abiertos - Link SECOP II	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/165239

2.	**Entidad**	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL**
	No. Proceso	Orden de compra 143422 del 17/03/2025
	Contrato - Orden de Compra	Orden de compra 143422 del 17/03/2025
	Modalidad	GRANDES SUPERFICIES
	Objeto	GSF01-LICENCIA MICROSOFT POWER BI PRO COMMERCIAL 1AÑO-cod:900516894-180004635
	Contratista	Panamericana Outsourcing S.A
	Valor	**$3.273.000,00**
	Datos Abiertos - Link SECOP II	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143422

3.	**Entidad**	**VEEDURÍA DISTRITAL**
	No. Proceso	VEED-MC-018-2024
	Contrato - Orden de Compra	389 de 2024
	Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
	Objeto	Adquirir licencias de Power BI para el proyecto de inversión 7981 para el desarrollo de una herramienta que integre el Sistema Integrado de Monitoreo actual con desarrollo de nuevas tecnologías para fortalecer el ejercicio de control y vigilancia de carácter preventivo
	Contratista	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES S.A.S.
	Valor	**$9.783.814,00**
	Datos Abiertos - Link SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7027212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

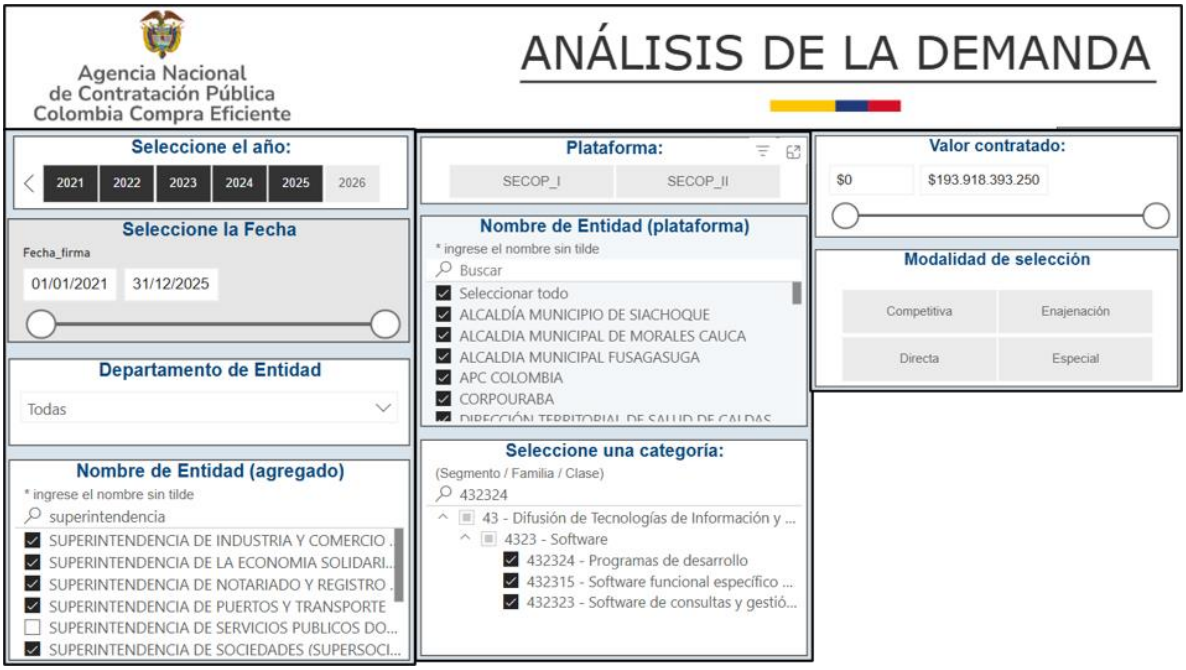
4.	**Entidad**	**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - ALCALDÍA BOGOTÁ**
	No. Proceso	SDDE-IPMC-018-2024
	Contrato - Orden de Compra	Contrato 1419-2024
	Objeto	Adquisición de licencias microsoft POWER BI PRO para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
	Valor	**$24.902.950,00**
	Contratista	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA - INTELECTO S.A.S.
	Datos Abiertos - Link SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6985930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.	**Entidad**	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**
	No. Proceso	IDT-MC-006-2023
	Contrato - Orden de Compra	0313-2023
	Objeto	Adquisición licencia POWER BI PREMIUM per User para la realización de tableros de control interactivos del Sistema de Información Turística de Bogotá - SITBOG.
	Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
	Valor	**$889.000,00**
	Contratista	XSYSTEM LTDA
	Datos Abiertos - Link SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4567017

6.	**Entidad**	**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**
	No. Proceso	IDIGER-MIC-015-2023
	Contrato - Orden de Compra	IDIGER-218-2023
	Objeto	Renovación de licenciamiento por suscripción de licencias las POWER BI PRO, que permiten realizar la visualización, comparación análisis de datos específicos transmitidas por aplicaciones
	Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
	Valor	**$1.666.299,00**
	Contratista	BIM LATINOAMERICA S.A.S.
	Datos Abiertos - Link SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5117247

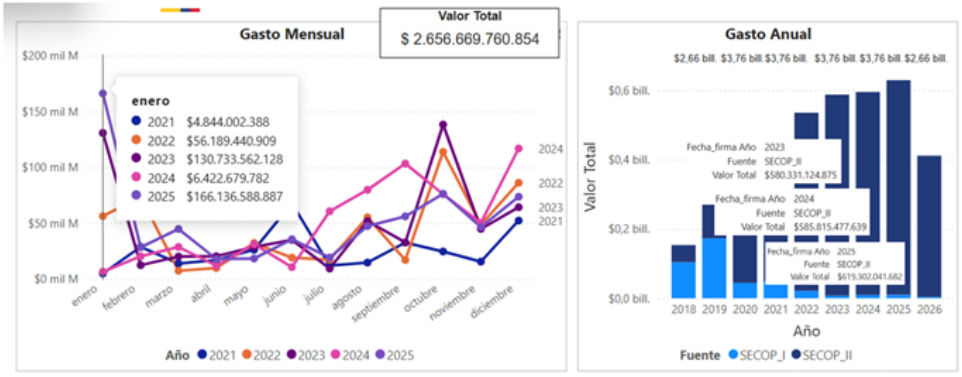
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, para los últimos cinco (5) años, consulta realizada en fecha 10–06 -2026 a través de los códigos UNSPSC 432315 - Software funcional específico de la empresa, 432323 - Software de consultas y gestión de datos, 432324 - Programas de desarrollo, las cuales arrojó los siguientes resultados lo cual respalda la información descrita previamente:



De la búsqueda de cómo otras empresas han contratado (excepto la SUPERSERVICIOS) se obtienen los siguientes resultados:

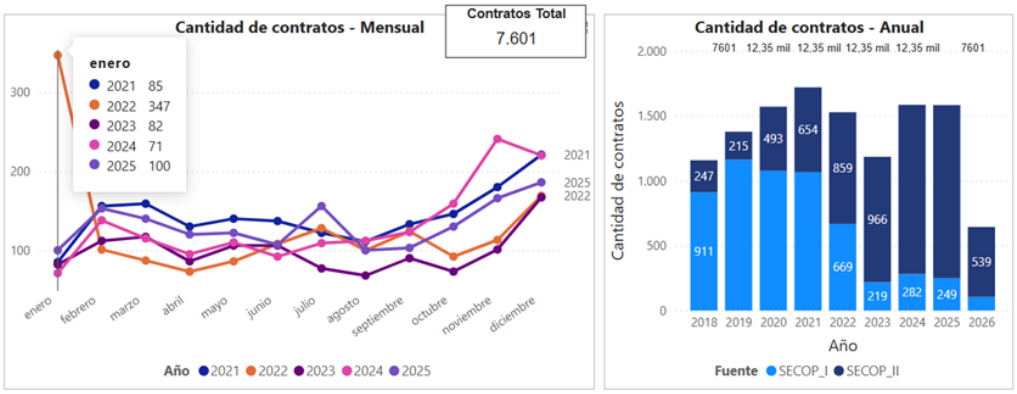
- **GASTO MENSUAL EN LA DEMANDA**



Durante el período comprendido entre los años 2021 y 2025, los proveedores de esta clase de bienes y servicios registraron una inversión por parte de las entidades públicas del país superior a $2.656.669.760.854 (Dos billones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos). Del análisis se observa que el año 2025 concentra el mayor nivel de inversión, con un monto aproximado de $619.302.041.682 (Seiscientos diecinueve mil trescientos dos millones cuarenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos), ejecutado a través de las plataformas SECOP I y SECOP II,

lo que equivale al 23.31 % de la inversión total del período analizado. De igual forma, a nivel mensual, el mes de enero de 2025 registra la mayor inversión observada, con un valor de $166.136.588.877, cifra que representa el 26.83 % de la inversión de dicha vigencia y el 23.31 % de la inversión total realizada por los proveedores de esta categoría de bienes y servicios.

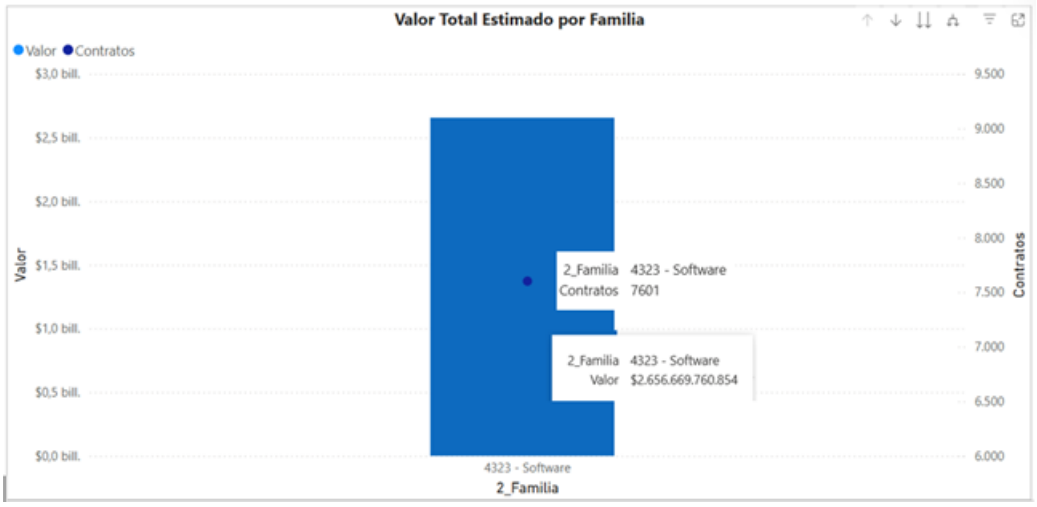
- **CANTIDAD DE CONTRATOS EN LA OFERTA**



La gráfica anterior evidencia que, durante los últimos cinco (5) años del período analizado (2021–2025), las Entidades a nivel nacional —excluida la SUPERSERVICIOS— celebraron un total de siete mil seiscientos un (7.601) contratos. Del análisis se desprende que el año 2021 concentra el mayor número de contratos suscritos, con mil setecientos veinte (1.720) procesos, lo que equivale al 22.63 % del total adjudicado. De igual forma, se observa que el mes de enero de 2022 presentó la mayor dinámica contractual, con trescientos cuarenta y siete (347) contratos celebrados.

Así mismo, se evidencia que, durante los tres primeros años del período analizado, la mayoría de los contratos fueron gestionados a través de la plataforma SECOP I. No obstante, a partir del año 2022 se identifica una reducción significativa, en el uso de dicha plataforma, fenómeno asociado al proceso de transición tecnológica. En este contexto, SECOP II se consolida progresivamente como el sistema de mayor utilización para la gestión contractual, aunque aún se registran operaciones residuales a través de la plataforma anterior.

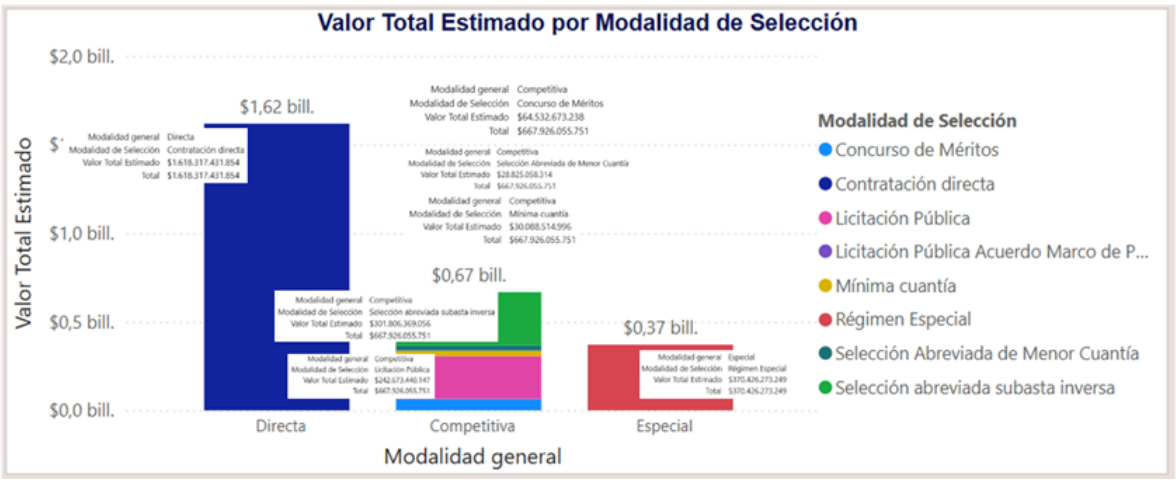
- **VALOR ESTIMADO POR FAMILIA**



Para este modelo de abastecimiento estratégico, se evidencia que tanto el número de contratos como la mayor cuantía del gasto se concentran en la familia 4323 – Software. Esta categoría alcanza un valor de $2.656.669.760.854 (dos billones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), equivalente al 100 % del total de la inversión realizada por las entidades (excepto la SUPERSERVICIOS).

Dicha participación se materializa mediante la celebración de siete mil seiscientos un (7.601) contratos, que representan el 100 % del total ejecutado durante el período analizado.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**



Del análisis de la gráfica generada por la herramienta, se evidencia que del valor total estimado por modalidad de selección se observa que la Contratación Directa

concentra la mayor participación en la inversión, con un valor superior a $1.618.317.431.854 (Ciento sesenta y un billones ochocientos treinta y un mil setecientos cuarenta y tres millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), lo cual representa el 60.92 % de la inversión total realizada por las demás Entidades en esta clase de bienes y servicios.

En segundo lugar se ubica la Contratación Competitiva, que concentra el 25.14 % de la inversión total, con un valor aproximado de $667.926.055.571 (Seiscientos sesenta y siete mil novecientos veintiséis millones cincuenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos), al interior de esta categoría se identifican diversas modalidades de selección, entre las cuales sobresale la selección abreviada subasta inversa, con un valor estimado de $301.806.369.056 (Trescientos un mil ochocientos seis millones trescientos sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesos), equivalente al 45.19 % de la inversión dentro de la categoría y al 11.36% del total general.

Así mismo, la licitación pública se posiciona como otra de las modalidades más representativas, con un monto de $242.673.440.147 (Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cuarenta y siete pesos), que corresponde al 36.33% de la inversión dentro de la categoría y al 9.13% del total. Le sigue el concurso de méritos con un valor aproximado de $64.532.673.238 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos), que representa el 9.66 % de la inversión de la categoría y el 2.43 % del total.

En menor proporción se encuentran la mínima cuantía, con un valor estimado de $39.632.189.510 (Treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos diez pesos), equivalente al 4.50 % de la categoría y al 1.13 % de la inversión total y la selección abreviada de menor cuantía, con un valor de $265.228.902.591 (Doscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho millones novecientos dos mil quinientos noventa y un pesos), equivalente al 4.32 % de la inversión dentro de la categoría y al 1.09 % del total.

Finalmente, la modalidad de Régimen Especial registra una inversión cercana a $370.426.273.249 (Trescientos setenta mil cuatrocientos veintiséis millones doscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos) correspondiente al 13.94 % del total invertido durante el período analizado.

5.2. Análisis de la oferta:

En el sector de las tecnologías de la información se identifican proveedores en el mercado que ofertan la licencia de Microsoft® Power BI Pro requeridas por la entidad, así como su actualización y soporte, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen productos y servicios a nivel nacional. Así entonces, los

proveedores de las licencias objeto de la contratación, se presenta a continuación:

CARACTERÍSTICAS				
PROVEEDOR DE BIEN O SERVICIO	**NIT**	**TIPO DE ORGANIZACIÓN**	**ACTIVIDAD ECONÓMICA**	**UBICACIÓN**
GIGA IT S.A.S.	900.239.678-5	Sociedad por Acciones Simplificada — S.A.S.	Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas.	Cartagena, Bolívar. Pie de la Popa, Cra. 19B No. 29B-24.
BIELCOM COLOMBIA S.A.S.	901.306.913-2	Sociedad por Acciones Simplificada — S.A.S.	Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas; comercio y servicios asociados a computadores, periféricos y programas de informática.	Bogotá D.C., Av. Cra. 7 No. 180-30, Torre A, Oficina 605, Centro Empresarial Los Naranjos.
SOL-IT	900.265.081-9	Sociedad por Acciones Simplificada — S.A.S.	Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas — CIIU 6202.	Bogotá D.C., Carrera 47 No. 93-20.
E SOURCE DE COLOMBIA S.A.S.	900.484.227-6	Sociedad por Acciones Simplificada — S.A.S.	Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas.	Bogotá D.C., Carrera 15 No. 106-32, Oficina 608.
BEX TECHNOLOGY	900.237.844-2	Sociedad Anónima — S.A.	Servicios y consultoría de TI; soluciones digitales, automatización, nube e inteligencia artificial.	Bogotá D.C., Calle 56 No. 7-85, Oficina 302.
C&S TECNOLOGÍA	811.000.242-8	Sociedad por Acciones Simplificada de Beneficio e Interés Colectivo — S.A.S. BIC.	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática — CIIU 4651.	Medellín, Antioquia, Calle 5A No. 43B-25, Oficina 1201.

ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.	901.298.536-3	Sociedad por Acciones Simplificada — S.A.S.	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos; consultoría informática; administración de instalaciones informáticas; comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	Bogotá D.C., Carrera 16 No. 79-20, Oficina 402.

Los proveedores mencionados, pertenecen al sector de las tecnologías de la información que ofrecen productos y servicios a nivel nacional, y se identifican como proveedores en el mercado que ofertan licenciamiento de Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP. requeridas por la entidad.

Ahora bien, el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

1. Se verificaron las necesidades de la Entidad respecto a la adquisición, renovación, actualización, activación y soporte del licenciamiento **Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User EA/EAS/AP**, requerido para fortalecer las capacidades de análisis de datos, generación de reportes, inteligencia de negocio y construcción de tableros de información institucional.
2. Así mismo, se verificó que el licenciamiento **Microsoft® Power BI Pro** puede ser ofrecido por diferentes proveedores del mercado bajo esquemas de comercialización autorizados, tales como CSP u otros modelos de suscripción disponibles, evidenciando pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar, renovar, activar y soportar el licenciamiento requerido por la Superservicios.
3. Con el fin de establecer precios de referencia y determinar el valor estimado del futuro proceso de contratación, se adelantó estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores del sector tecnológico, a través de correo electrónico y Evento de cotización en SECOP II SIP¨-006-OTIC " LICENCIAS POWER BI".
4. Una vez revisadas las propuestas recibidas, se verificó que las cotizaciones corresponden al suministro de licencias **Microsoft® Power BI Pro** por una vigencia anual, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad. En consecuencia, las cotizaciones que cumplen con las especificaciones solicitadas fueron tenidas en cuenta para el análisis comparativo y la determinación del valor estimado del proceso de contratación.
5. Para el presente estudio de mercado se tomaron en consideración las cotizaciones de los siguientes proveedores:

No.	EMPRESA	FECHA DE RECEPCIÓN

1	GIGA IT S.A.S.	2026-05-06
2	BIELCOM COLOMBIA S.A.S.	2026-05-20
3	SOL-IT	2026-05-25
4	BEX TECHNOLOGY	2026-05-26
5	ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.	2026-05-25
6	CYS TECHNOLOGY	2026-05-29
7	ESOURCE CAPITAL	2026-05-26

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa - SECOP - Datos abiertos)	La cotización cumple con las especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SÍ/NO
Cotización 1	SECOP II	SI	SI
Cotización 2	SECOP II	SI	SI
Cotización 3	SECOP II	SI	SI
Cotización 4	SECOP II	SI	SI
Cotización 5	SECOP II	SI	SI
Cotización 6	CORREO ELECTRÓNICO	SI	SI
Cotización 7	CORREO ELECTRÓNICO	SI	SI

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a) Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir AYS y el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto

de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b) Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones presentadas en el SIP-006-OTIC y correo electrónico.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

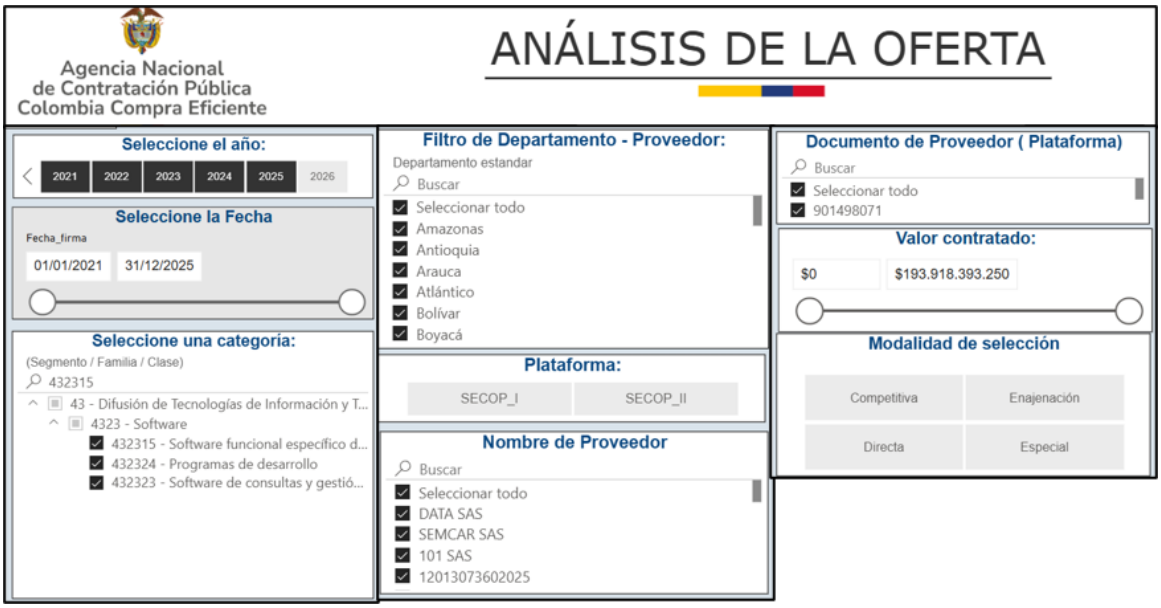
Finalmente, para depurar la base de precios trabajada se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

TABULACION PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			"ADQUIRIR LAS LICENCIAS DE MICROSOFT® POWER BI PRO, PARA EL ANÁLISIS DE DATOS, REPORTE E INTELIGENCIA DE NEGOCIO Y LA GENERACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN (DASHBOARDS) EN LA SUPERSERVICIOS."					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
1	SUSCRIPCIÓN POWER BI	20	$ 632.376	$ 12.647.520	$ 29.894,56	4,73	95,27	ALTO
			Total	**$ 12.647.520**				

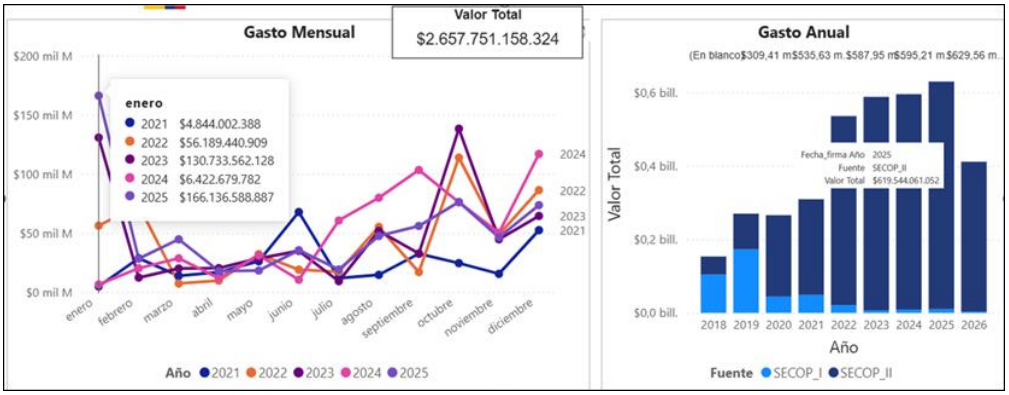
Análisis de tabulación Anexo

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA,** se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, , para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha 10– 06 -2026 a través de los códigos UNSPSC 432315 - Software funcional específico de la empresa, 432323 - Software de consultas y gestión de datos, 432324 - Programas de desarrollo, las cuales arrojó los siguientes resultados lo cual respalda la información descrita previamente:



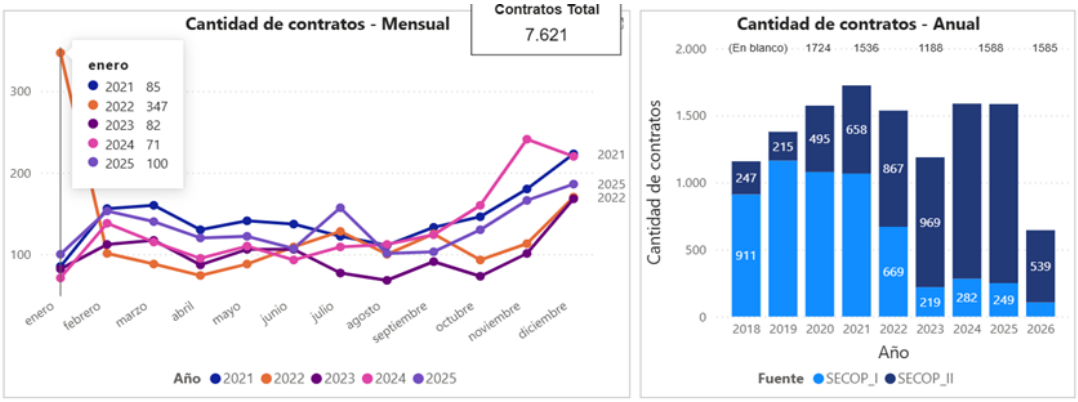
- **GASTO MENSUAL EN LA OFERTA**



Durante el período comprendido entre los años 2021 y 2025, los proveedores de esta clase de bienes y servicios registraron una inversión por parte de las entidades públicas del país superior a $2.657.751.158.324 (Dos billones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos). Del análisis se observa que el año 2025 concentra el mayor nivel de inversión, con un monto que asciende a $629.557.608.972 (Seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y siete millones seiscientos ocho mil novecientos setenta y dos pesos), ejecutado a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, lo que equivale al 23.31% de la inversión total del período analizado. De igual forma, a nivel mensual, el mes de enero de 2025 registra la mayor inversión observada, con un valor de $166.136.588.887 (Ciento sesenta y seis mil ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos), cifra que representa el 26.39% de la inversión de dicha vigencia y el 6.25 %

de la inversión total realizada por los proveedores de esta categoría de bienes y servicios.

- **CANTIDAD DE CONTRATOS EN LA OFERTA**



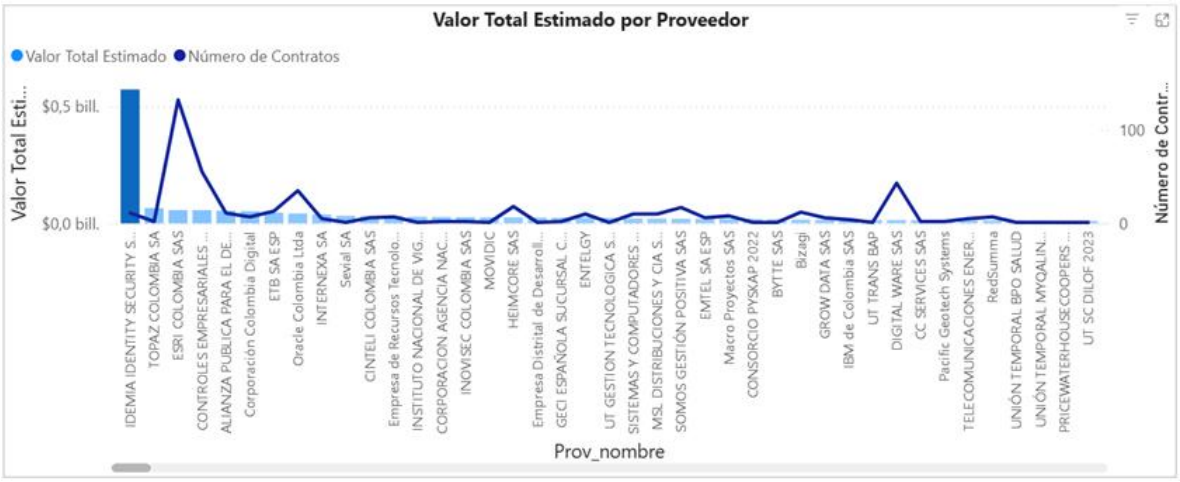
La inversión anteriormente mencionada se materializó con la celebración de un total de siete mil seiscientos veintiún (7.621) contratos, durante los últimos cinco (5) años, siendo el año de 2021 el de mayor cantidad de contratos celebrados, con un total de mil setecientos veinticuatro (1.724) que representan el 22,62% de los contratos suscritos en el periodo analizado. El mes que rompe la tendencia de los contratos, es el mes de enero de 2022 con trescientos cuarenta y siete (347) contratos. Así mismo, se evidencia que, durante los dos primeros años de este periodo analizado, la plataforma de SECOP I, seguía siendo la de mayor utilización, disminuyendo considerablemente para los años 2023, 2024 y 2025.

- **CANTIDAD DE PROVEEDORES EN LA OFERTA**

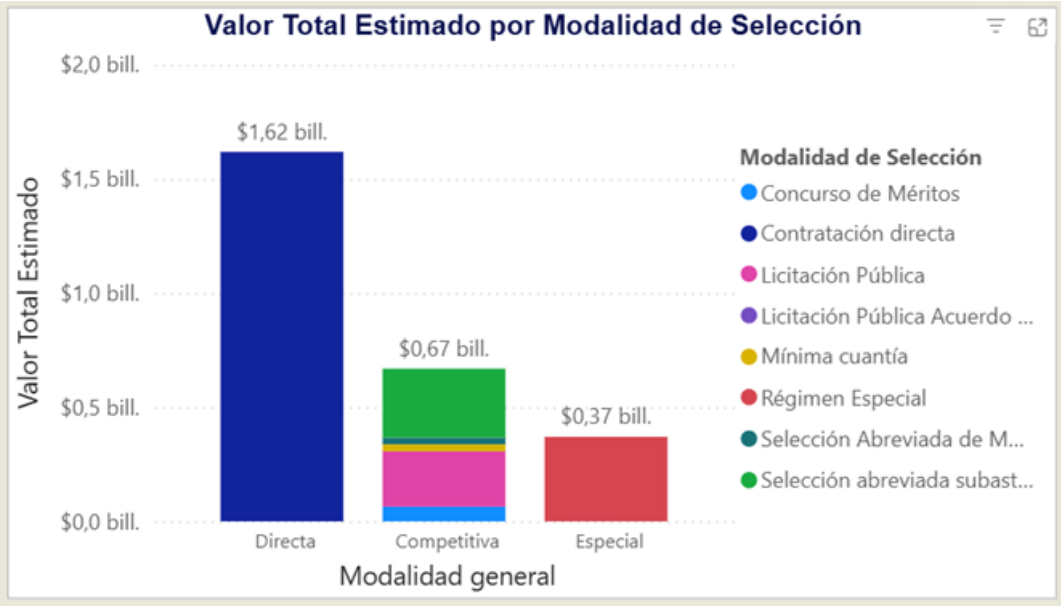
La cantidad de contratos celebrados se gestionó a través de dos mil trescientos siete (2.307) proveedores de la clase de bienes y/o servicios objeto de este análisis. De igual forma, se evidencia que, del total de la inversión, la empresa IDEMIA INDETITY SECURITY SUCURSAL COLOMBIA es el proveedor que concentra el mayor valor adjudicado, con un monto de $572.790.787.672 (quinientos setenta y dos mil setecientos noventa millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos).

Aun así, esta empresa no es la que registra la mayor cantidad de contratos ejecutados, ya que dicho reconocimiento corresponde a la empresa ESRI COLOMBIASAS, la cual suscribió ciento treinta y dos (132) contratos durante el periodo analizado.





- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**



Durante el período analizado se evidencia que la modalidad de selección general con mayor nivel de inversión corresponde a la Contratación Directa, la cual asciende a $1.618.387.808.863 (Ciento sesenta y un billones ochocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos pesos), equivalente al 60.89% de la inversión total. En segundo lugar se ubica la Contratación Competitiva, que representa el 25.17 % del total de la inversión, con un valor de $668.937.076.212 (Sesenta y seis billones ochocientos noventa y tres mil setecientos siete millones seiscientos veintiún mil doscientos pesos). Finalmente, la modalidad de Selección General Régimen Especial registra una participación del 13.94 %, con una inversión aproximada de $370.426.273.249

(Treinta y siete billones cuarenta y dos mil seiscientos veintisiete millones trescientos veinticuatro mil novecientos pesos), consolidándose como la modalidad con menor incidencia dentro del periodo evaluado.

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

VALOR COTIZACIÓN		VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA
$	12.240.000,00	6,99
$	13.500.000,00	7,71
$	11.760.220,00	6,72
$	12.800.000,00	7,31
$	12.937.387,68	7,39
VALOR ANÁLISIS ESTADÍSTICO (MEDIA PODADA) EN SMMLV		7,22
VALOR SMLV VIGENTE		$ 1.750.905,00
PRECIO ESTIMADO		$ 12.647.520,00

5.4. CONCLUSIÓN

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total de **($ 12.647.520) DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **($12.647.520) DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE** incluidos

todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 97826 de fecha 07 de julio de 2026, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 12.647.520) M/CTE.

7. **FORMA DE PAGO:** La SUPERSERVICIOS pagará al contratista el valor del presente contrato al CONTRATISTA, así:

La Superservicios pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así: Un único pago por el 100% del valor adjudicado, una vez se haya cumplido la entrega y activación del licenciamiento de Power BI Pro

Lo anterior previa presentación de:

- Factura en donde se indique claramente el valor a pagar discriminando impuestos si los hay.
- Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.
- Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificado final de ejecución.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución será hasta de treinta (30) días calendarios, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: El tiempo de la suscripción es por doce (12) meses para las veinte (20) suscripciones a adquirir, las cuales tendrán un único pago.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato será en Bogotá D.C. en la sede central de la entidad, ubicada en la Carrera 18 No. 84-35. Si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de ubicación de la sede, dentro de la misma ciudad, estos cambios serán informados por el Supervisor del contrato para que se realice la entrega de los elementos, en esa nueva dirección, lo cual no generará costos adicionales para la SUPERSERVICIOS.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y operativas definidas por la Entidad.

2. Ejecutar el contrato de conformidad con lo señalado en la invitación pública, anexos, adendas, la propuesta del contratista, las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

3. Garantizar la renovación, actualización, activación y disponibilidad del licenciamiento Microsoft® Power BI Pro requerido por la SUPERSERVICIOS, de acuerdo con las cantidades, vigencia y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

4. Entregar el soporte documental que acredite la activación, renovación o continuidad del licenciamiento, indicando expresamente la fecha de inicio y finalización de la vigencia del producto, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la entrega formal y puesta en funcionamiento del licenciamiento.

5. Garantizar que las licencias correspondan a productos oficiales de Microsoft®,

suministrados a través de canales autorizados, y que se encuentren habilitadas para uso institucional.

6. Brindar el acompañamiento requerido para la activación, asignación, reasignación, validación de vigencia y atención de novedades relacionadas con el licenciamiento contratado.

7. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, la activación del licenciamiento o la continuidad del servicio.

8. Mantener estricta reserva, privacidad y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor y demás derechos asociados a los activos de información institucionales.

9. Suministrar oportunamente al supervisor la información requerida para el seguimiento, recibo a satisfacción, pago y cierre del contrato.

10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, las especificaciones técnicas y los documentos del proceso.

11. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando

Aplique)

- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos u órdenes de compra ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance u obligaciones especiales del contratista o especificaciones técnicas se encuentre relacionado con: “Adquisición de licenciamiento Power BI o Renovación de licenciamiento Power BI”, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación o acta de recibo a satisfacción, que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 4: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de

experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta (2) contratos (Indicar un mayor número de contratos a los exigidos que en el numeral inmediatamente anterior con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes colombianas), para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima Del Proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

12.2.2.1. Fomento - Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 – Carta de Compromiso para el fomento de vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, ***"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*** se analizó la oportunidad y conveniencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del personal objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que NO se incluirá en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de personal, teniendo en cuenta la

importancia que para la SUPERSERVICIOS tienen los sistemas de información y las tecnologías de la información, la entidad formuló el Proyecto de Inversión denominado "***Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en el cumplimiento de la misionalidad de la superservicios a nivel nacional***", cuyo horizonte de ejecución es de 2023 a 2026, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en adelante OTIC, para lo cual definió como uno de sus productos "***Servicios tecnológicos***", y para el cumplimiento del mismo estableció como una de sus actividades: "***Gestionar la actualización de servicios de TI***", con el fin de mantener actualizados los componentes de software en este caso puntual los relacionados con análisis de datos orientado a proporcionar visualizaciones interactivas y capacidades de Business Intelligence o BI; lo que va permitir a la entidad la publicación de información orientado a fortalecer la toma de decisiones.

Justificación Jurídica de No Aplicabilidad del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 287 de 2026)

"INAPLICABILIDAD DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015): La SUPERSERVICIOS señala que la obligación consagrada en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, sustituido en su integridad por el Decreto 287 de 2026, concerniente a la incorporación de condiciones especiales de ejecución contractual (subcontratación inclusiva o integración del equipo de trabajo con personas con discapacidad), no resulta aplicable al presente proceso de selección, atendiendo a las siguientes razones de orden legal y técnico:

1. Naturaleza del Objeto Contractual (Contrato de Compraventa de Ejecución Instantánea): El objeto del presente proceso consiste exclusivamente en la adquisición de veinte (20) licencias del software *Power BI*, tipificándose legalmente como un contrato de compraventa comercial de bienes inmateriales/tecnológicos. Por su naturaleza, las obligaciones derivadas de este negocio jurídico son de ejecución instantánea, extinguiéndose en un solo momento con la entrega (entrega de credenciales, tokens o habilitación de accesos) y el pago correlativo, sin que exista una relación obligacional que se prolongue o extienda en el tiempo.

2. Incompatibilidad Fáctica con las Medidas del Decreto 287 de 2026: La disposición reglamentaria exige de manera taxativa que el contratista cumpla durante la ejecución del contrato con una de dos condiciones: *(i) subcontratación inclusiva* o *(ii) integración del equipo de trabajo*. En el caso particular, al tratarse de un suministro cerrado de licencias de un software preexistente de propiedad de un tercero (Microsoft):

- No se requiere ni es jurídica ni técnicamente viable la conformación de un equipo de trabajo asignado por el contratista para ejecutar actividades operativas, mano de obra o prestación de servicios continuos a favor de la entidad.
- Tampoco existe margen para la subcontratación de bienes, obras o servicios conexos, toda vez que el objeto contractual se agota plenamente con la transferencia del derecho de uso de las licencias requeridas.

3. Modalidad de Selección (Mínima Cuantía): De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección de mínima cuantía cuenta con un régimen simplificado fundamentado estrictamente en el menor precio, donde no operan los criterios de ponderación tradicionales, ni resulta exigible desnaturalizar el contrato de compraventa directa para imponer cargas de tracto sucesivo que el objeto contractual lógicamente no soporta.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 287 de 2026), el cual dispone de forma expresa que *'En caso de que no se incluya alguna de estas condiciones especiales de ejecución, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en los estudios previos o documentos equivalentes'*, la entidad deja expresa constancia de que la no inclusión de tales cláusulas obedece a una imposibilidad fáctica y jurídica derivada de la naturaleza del objeto de compraventa instantánea, salvaguardando así el principio de planeación y la coherencia contractual.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad
1.	General	Externa	Planeación	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos qu pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquier o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Oferente	El oferente debe prever esta situación al momento de realizar la oferta, validando impuestos, variaciones en el mercado entre otros factores que determen el valor de la propuesta	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	NO	Oferente	Validación del régimen de impuestos	Al elaborar la propuesta
2.	General	Externa	Ejecución	Económico	No prever las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM)	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Alto	Alta	Oferente	El oferente deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica , manteniendola por toda la etapa contractual	Medio	Alto	Medio	Medio	SI	oferente	Con el trámite de la cuenta de cobro	Permanente
3.	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no realiza la entrega de la suscripción, así como la activación del servicio de soporte adquirido, en los tiempos especificados.	Retrasos en la operación de los servicios adquiridos	Raro	Alto	Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá realizar la ejecución del contrato conforme al cronograma y notificarlo al supervisor para garantizar la entrega a tiempo como se establece en los estudios previos	Medio	Medio	Medio	Medio	SI	Contratista	El contratista debe notificar de cualquier variación significativa a la entidad el estado del proceso de compra con el fabricante hasta la entrega certificado de soporte, para ello el supervisor realizara monitoreo constante del estado de ejecucion del contrato	Permanente
4.	General	Interna	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y el objeto establecio en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	No se puede adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	Bajo	Media	Entidad	Investigación del mercado sobre el tipo de bien o servicio a contratar, así como el plazo mínimo y máximo de soporte establecido por el fabricante	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad	Según la necesidad detectada	Finalizada la etapa de planeación
5.	Específico	Externa	Planeación	Económico	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la renovación y actualización del soporte	Imposibilidad para la suscripción del contrato. Declaratoria desierta del proceso	Probable	Alto	Medio	Media	Entidad	Se debe efectuar un análisis del Sector, conforme al objeto del proceso a celebrar	Raro	Medio	Medio	Medio	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad	En toda la etapa precontractual	Hasta la Liquidación del Contrato
6.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas	Retrasos en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengas la vigencia requeridad por la norma.	Probable	Menor	Bajo	Media	Entidad	Retraso en el inicio o ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Generar retrasos	Supervisor del contrato	Periódicamente	Finalizada la etapa de ejecución y terminación
7.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No anticiparse a posibles ataques ocasionando impedimento de acceso a la información	No se pueda tener acceso a la información alojada en el sstema de almacenamiento	Raro	Alto	alto	alto	Entidad	Se establecen plazos para la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	NO	contratista	Periódicamente	Finalizada la etapa de ejecución y terminación

13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien suministrado	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la RUBEN DARÍO HOYOS CASTILLO, Profesional Especializado, funcionario de la OTIC, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

DEICY YADIRA DIAZ BOHORQUEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos.: Lo enunciado

Proyectó: Lady Johanna Vera Torres - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de l información y las Comunicaciones
Jose Gabriel Guerra Almendrales - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de l información y las Comunicaciones
Sasha Anamaria Vidal Granados - Contratista Oficina de Tecnologías de la información las Comunicaciones

Revisó: Wilson Triana Bolaños - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la informació y las Comunicaciones
Rubén Darío Hoyos - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la información las Comunicaciones
Revisó componente jurídico: Juan Huertas - Abogado contratista Oficina de Tecnologías d la información y las Comunicaciones

Aprobó: